

Dirigido a:

- Dirección de Educación Inicial
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Secundaria
- Coordinación de Educación Técnica y Trabajo.
- Dirección Permanente de Jóvenes y adultos
- Dirección de Educación Especial

Producido por:

Subsecretaría de Educación Lic. Prof. Claudia Ferrari

<u>Objeto</u>: Comunicar procedimiento de Asambleas para la Elección de Jurados del Concurso de Ascenso a la Jerarquía Directiva

La Subsecretaría de Educación informa a Uds. y por su intermedio a supervisores, directores titulares y a los docentes de los distintos niveles y modalidades inscriptos para rendir el Concurso de Ascenso a la Jerarquía Directiva, el procedimiento para la realización de las asambleas para la elección de jurados del concurso.

Consideraciones generales

La Ley N° 4934 – Estatuto del Docente y su Decreto Reglamentario N° 313/85 establecen los requisitos y mecanismos para la selección de jurados en concursos docentes, siendo este un proceso clave para garantizar la transparencia, imparcialidad y profesionalismo en la evaluación de los aspirantes.

Requisitos para poder postularse como jurado

- Ser director, vicedirector o regente titular
- Ser supervisor titular o supervisor con concurso directivo aprobado.
- Contar con conocimiento sobre las competencias, el programa y la bibliografía correspondientes al concurso.

Importante: los postulantes a desempeñarse como jurados del concurso deberán considerar, previo a su postulación, las siguientes condiciones excluyentes:

- Tener disponibilidad para participar de manera presencial de las subcomisiones, plenarios generales y toda instancia de evaluación durante la duración del concurso, en los lugares que se establezcan a tal fin.
- O No encontrarse participando en cualquier propuesta privada que implique la preparación y/o formación de aspirantes al concurso de Ascenso a la Jerarquía Directiva.

Cantidad de jurados a elegir por nivel o modalidad

En las asambleas, cada nivel y modalidad elegirá su jurado, según la siguiente proporción:

- Para los <u>Niveles Primario y Secundario</u>:
 - o 8 docentes del nivel al que se aspira: directores, vicedirectores y/o regentes titulares.
 - o 2 docentes del nivel superior: inspectores con concurso directivo aprobado.
- Para Nivel Inicial y modalidad de Jóvenes y Adultos:
 - o 4 docentes del nivel al que se aspira: directores y/o vicedirectores titulares.
 - o 2 docentes del nivel superior: inspectores con concurso directivo aprobado.
- Para las modalidades <u>Educación Especial</u> y <u>Centros de Capacitación para el Trabajo</u>:
 - o 3 docentes del nivel al que se aspira: directores y/o vicedirectores titulares.
 - o 1 docente del nivel superior: inspector con concurso directivo aprobado.

Metodología para la elección de jurados

Los aspirantes inscriptos para rendir el concurso de Ascenso a la Jerarquía Directiva podrán participar de las asambleas que se realizarán a los efectos de elegir jurados.

Si bien la participación en las asambleas no es obligatoria, se ha determinado una franja horaria que permite que la mayoría de los docentes inscriptos en el concurso puedan participar.



La elección se desarrollará en 4 regiones donde se realizará la elección de los jurados de los distintos niveles y modalidades.

La acreditación docente a la asamblea se efectuará mediante la presentación del DNI por parte de quienes deseen votar. En esta instancia, las personas encargadas de la misma deberán verificar que el docente se encuentre en el padrón y solicitarán su firma junto a los datos correspondientes.

A cada participante se le dará una tarjeta que identifique su nivel o modalidad en la que escribirá el nombre del directivo y supervisor al que vota, luego entregará la tarjeta a los responsables de la asamblea.

Las asambleas estarán a cargo de la Subsecretaría de Educación junto a los Directores de Línea con veedores del SUTE.

Los inspectores y/o directores titulares que no sean candidatos podrán ser los responsables de fiscalizar las asambleas.

Los concursantes podrán votar tantos jurados como jurados titulares tenga su nivel o modalidad, identificando a quién vota como director y a quién como supervisor, a saber:

- Primaria y secundaria: de 1 a 4 directores y de 1 a 2 supervisores
- <u>Inicial y Jóvenes y adultos</u>: de 1 a 2 directores y de 1 a 2 supervisores
- Educación Especial y CCT: 1 director y 1 supervisor.

El escrutinio es nominal. Al finalizar el mismo, se confeccionará un acta con los resultados de la asamblea de cada región, diferenciados por cada nivel y modalidad. Las mismas serán insumo para armar el listado final de jurados titulares y suplentes de cada nivel y modalidad.

Inscripción de postulantes para desempeñarse como jurado

Los directores, vicedirectores y regentes titulares, como asítambién supervisores titulares o supervisores suplentes con concurso directivo aprobado que deseen postularse para ser jurados del concurso deberán inscribirse vía **GEM PAD** ingresando a la pestaña habilitada para tal fin, **desde las 8 hs del día 28 de octubre hasta las 23:59 hs del día 30 de octubre.**

Validación de postulantes inscriptos como jurado y publicación de postulantes habilitados como jurados

Las juntas calificadoras de méritos, de los distintos niveles y modalidades, realizarán la validación de los postulantes **desde las 8 hs del día 28 de octubre hasta las 13 hs del día 1 de noviembre**, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder desempeñarse como jurados.

El día 1 de noviembre se realizará la publicación del listado de postulantes a desempeñarse como jurados de cada región.

Lugar y horario de realización de las asambleas regionales

Las Asambleas Regionales para la elección de los jurados que integrarán el tribunal evaluador del Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para el acceso a la Jerarquía Directiva en los distintos niveles y modalidades se realizarán el día **lunes 4 de noviembre desde las 17:00 a las 20:00 hs**. en los siguientes lugares:

- Gran Mendoza (Lavalle, Las Heras, Guaymallén, Capital, Godoy Cruz, Luján y Maipú)
 - Espacio Cultural Julio Le Parc Mitre y Godoy Cruz, Guaymallén.
- Este (San Martín, Rivadavia, Junín, La Paz, Santa Rosa)
 - o Esc. N° 9-001 Gral. José de San Martín 9 de julio y Chacabuco, San Martin.
- Valle de Uco (Tunuyán, Tupungato, San Carlos)
 - o Esc. N° 4-075 Prudencio Vidal Amieva Santa Fe y Salta B° Villa Tunuyán, Tunuyán.
- Sur (Alvear, Malargüe, San Rafael)
 - o Teatro Esc. N° 1-270 Rodolfo Iselín Comandante Salas 386, San Rafael.

Padrón de docentes por región (habilitados para votar)

Los insumos para la confección de los padrones serán los listados definitivos de aspirantes a rendir el concurso de ascenso a la jerarquía directiva.

Para armar los 4 padrones las juntas realizarán el filtrado de los concursantes diferenciándolo



regionalmente. Si un concursante trabaja en más de una región será incorporado en el padrón de la región donde posea mayor carga horaria.

Las juntas calificadoras confeccionarán y harán entrega a las Direcciones de Línea correspondientes los padrones de docentes inscriptos para rendir el concurso de Ascenso a la Jerarquía Directiva de cada región, teniendo en cuenta los departamentos que incluye cada una de ellas.

El padrón será regional y ordenado alfabéticamente. Entendiéndose las regiones:

- Gran Mendoza: Capital, Guaymallén, Las Heras, Lavalle, Maipú, Godoy Cruz, Luján
- Este: Rivadavia, San Martín, Junín, La Paz, Santa Rosa
- Sur: San Rafael, Malargüe, General Alvear
- Valle de Uco: Tunuyán, Tupungato, San Carlos

Una vez realizada la designación de jurados elegidos por los concursantes, el jurado se completará con los jurados designados por DGE y SUTE, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Reunión informativa

Se invita a supervisores y directivos interesados en participar como jurados del concurso de jerarquía directiva, y a docentes inscriptos para rendir el mismo, a la reunión informativa que se realizará con el objeto de explicar el procedimiento de desarrollo de las asambleas y aclarar las dudas existentes.

La reunión se realizará el **lunes 28 de octubre a las 19 hs**, a través del canal de **YouTube** de DGE, disponible en el enlace que se encuentra a continuación:

Link: https://youtube.com/live/cWzVh3W-ah0?feature=share

Atentamente,		



Gobierno de la Provincia de Mendoza

República Argentina

Memorándum

Hoja Adicional de Firmas

Número:
Mendoza,
Referencia: Asambleas elección de jurados
A: Mariela Carina Ramos (CGES#DGE), Laura Tello (DEPRIM#DGE), Nélida Maluf (DEPLANIF#DGE) Emilio Gabriel Moreno (DES#DGE), Cecilia Hilda Paez (DEPRIV#DGE), MARIA LAURA QUIROGA (DETYT#DGE), María de los Ángeles Zavaroni (DEE#DGE), Adriana Yenaropulos (SUBEDUCACION#DGE), Romina Paola Duran (DEVALUACION#DGE), Erico Ramiro Arias (DEPJA#DGE), Monica Perez (DPID#DGE), Adriana Norma Rubio (DEI#DGE), Natalia San Juan (DEGSYC#DGE),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.
Saludo a Ud. muy atentamente

Originales y copias serán firmadas por quien produce el memorándum.